RESOLUCIÓN N.º 3222 **DE 2026**

(25 NOV 2026)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0016-2026 Y SE ADOPTAN PLIEGOS DEFINITIVOS "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

En uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección para garantizar la ejecución se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, en consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social y desarrollo de experiencia, tenga la capacidad para la ejecución de la obra pública, objeto a contratar por parte de la entidad y que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual de pliego tipo.

Que el Departamento de Vaupés, es una Persona de Derecho Público, competente para la celebración de contratos, de conformidad, con la Ley 80 de 1993 en el artículo 2o. ordinal a) incluyó a los departamentos dentro de la categoría de entidades estatales destinatarias del estatuto de contratación estatal y asignó la competencia para la celebración de contratos en nombre de los departamentos a los gobernadores, en calidad de representantes legales de estos entes territoriales, conforme al literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la entidad expedir acto administrativo de carácter general, en el que de manera motivada se de apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección para garantizar la ejecución, se hace necesaria esta contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual, por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento.

Que, el Departamento de Vaupés en cumplimiento del principio de planeación, adelantó los estudios previos, estructuró el Proyecto de Pliego de Condiciones y produjo el respectivo aviso que legalmente es aplicable dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, radicado bajo el número **DV-SAMC-0016-2026,** el cual tiene por objeto **"MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA SEDE CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP I www.contratos.gov.co bajo el título Detalle del Proceso Número: **DV-SAMC-0016-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 - 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales - Gobernación de Vaupés, durante un periodo contenido en la norma.

25 NOV 2026

Que acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el diecisiete (17) de noviembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, esto es desde el dieciocho (18) de noviembre de 2026 y hasta el veintitrés (23) noviembre de 2026, no recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, pero si solicitudes de limitaciones a MiPymes municipales de Mitú, para efectos se emitió respuesta concerniente, así:

INTERESADO	CONDICIÓN	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ C.C. 86.058.542 de Villavicencio	PEQUEÑA EMPRESA, DOMICILIO MITÚ – VAUPÉS	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	LUN, 23 NOV 2026 A LAS 7:51
FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO C.C. 17.419.758 de Acacias	MEDIANA EMPRESA, DOMICILIO MITÚ – VAUPÉS	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	LUN, 23 NOV 2026 A LAS 8:43

Que para el efecto se emitió respuesta concerniente, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales, y habiéndose revisado la documentación aportada, se evidencia que no se cumple con el requisito establecido en la norma y está llamada a NO prosperar dicha solicitud e limitación bajo el entendido que por parte de la entidad no estructuró, ni incorporó, un análisis específico y exhaustivo de las empresas, personas naturales y los establecimientos de comercio domiciliados en el Municipio de Mitú que permitiera comprobar la existencia de oferta local plural y suficiente para restringir la competencia a dicho territorio.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO se limitara a MiPymes, en atención a que las solicitudes son especificas a limitaciones locales, al Municipio de Mitú, y la Secretaria de Infraestructura no cumplió con las exigencias propias de la norma, al momento de estructurar el análisis del sector, requerimiento potestativo, definido en la norma.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA DE PROCESO: De conformidad con el presente Acto, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la celebración del contrato que se derive, y el cual tiene por objeto **"MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA SEDE CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO- MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya radicación corresponde así: **No. DV-SAMC-0016-2026.**

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

25 NOV 2026

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Plazo para manifestación de interés	del 26 de noviembre al 28 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@vaupes.gov.co o en Mitú, Vaupés, Calle 15 #14 - 18
Realización del sorteo	30 de noviembre 2026 a las 10:00 am	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados, audiencia presencial
Publicación de la lista de precalificados	30 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	del 25 de noviembre al 28 de noviembre 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de noviembre 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02 de diciembre 2026 a las 10:00am	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Del 02 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Publicación del informe preliminar de evaluación	03 de diciembre 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 04 de diciembre 2026, Hasta: 07 de diciembre 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	09 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

25 NOV 2026

Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Mitú, Vaupés, Calle 15 #14 – 18
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la radicación de las garantías	https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

Nota 1: Conforme al Decreto número 2864 del 04 de noviembre de 2026, "*Por medio de la cual se modifica temporalmente la jomada laboral ordinaria a los servidores públicos de la Gobernaci6n de Vaupés*", donde se habilito el sábado 28 de noviembre de 2026, por lo que para el cumplimiento del cronograma contendrá dicha fecha, como hábil.

Nota 2: Conforme al Decreto número 209 del 20 de noviembre de 2026, "*Por medio de la cual se declaran días háb9iles para adelantar trámites administrativos relacionados con la gestión contractual para la Gobernación del Departamento de Vaupés y se dictan otras disposiciones*", donde se habilitaron los sábados 05 y 12 de diciembre de 2026, por lo que para el cumplimiento del cronograma contendrá dichas fechas, como hábiles.

Nota 3: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 4: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo con las especificaciones legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 5: La presentación se la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

ARTÍCULO CUARTO- UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios: www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N.º 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

ARTÍCULO QUINTO- LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que no se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, conforme a la parte motiva, el presente proceso **NO** se Limita a MiPymes Municipales.

ARTÍCULO SEXTO-CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y demás que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEPTIMO. El valor estimado por el Departamento para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($351.630.958,00)**

25 NOV 2026

El valor presupuestado se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	N.º CDP/CDR	FECHA DD/MM/AA	VALOR
2.3.22.4.325.02	BPIE - Recursos del balance est prodesarrollo infraeducativ	002265	07/09/2026	$352.000.000,00

ARTÍCULO OCTAVO- Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al Decreto 1082 de 2015, en el SECOP o portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO NOVENO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador del Departamento de Vaupés

25 NOV 2026

Actuación	Funcionario	Firma
Elaboro	Daniela Olarte Molano – C.P.S. – D.D.A.J.J.	Daniela Olarte.
Revisión técnica y de costos	Zulma Alejandra Leal – Ing. CPS – D.D.A.J.J.	
Revisó	Sergio Gutiérrez Álvarez - Asesor Jurídico Externo – D.D.A.J.J.	
Aprobó	Iván Alejandro Prieto – Director (E) - D.D.A.J.J. – Resolución N.º 3141 del 20 de noviembre de 2026.	